



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-1938
Acto administrativo: 11001-3-24-0658
Fecha Expedición: jueves, 21 de marzo de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 77 24 57 (ACTUAL) / CL 77 24 51 (ACTUAL) / CL 77 24 47 (ACTUAL) / CL 77 24 41 (ACTUAL) / CL 77 24 33 (ACTUAL) / CL 77 24 25 (ACTUAL) con chip(s) AAA0086OHJZ / AAA0086OHKC / AAA0086OHMR / AAA0086OHNX / AAA0086OHOM / AAA0086OHPA y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C1085175 / 50C1144488 / 50C117970 / 50C208032 / 50C272209 / 50C617434 en el lote 25/26/27/28/29/30, manzana 007402, de la urbanización BARRIO GAITAN (Localidad Barrios Unidos).. para una edificación en cuatro (4) pisos de altura con cubierta liviana destinada para una (1) unidad de Industrial Liviana Tipo 2, cuenta con dos (2) cupos de parqueo convencionales, un (1) cupo de parqueo para para personas con movilidad y cero emisiones, veintiséis (26) ciclistas y tres (3) depósitos. Titular(es): ANGLO PHARMA S.A. con NIT 860518131-1 (Representante Legal: GONZALEZ CAMACHO LUIS EMIRO con CC. 79103593) / LABORATORIOS FARMACEUTICOS OPHALAC S.A. (POSEEDOR) con NIT 830031163-6 (Representante Legal: GONZALEZ CAMACHO LUIS EMIRO con CC. 79103593). Constructor responsable: OTALORA BARRETO OSWALDO con CC 1032387395 Mat: A22082014-10332387395

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
